



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00050743--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento GEOLOGÍA BÁSICA solicita Rechazar Impugnación realizada por los postulantes Micaela PLEITAVINO , Verónica Matilde MONTENEGRO, Eliseo FLORES, Eduardo GARCÍA ARÁOZ y Laura SEPÚLVEDA y Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en la Selección Interina y designar interinamente al Geól. Daniel Ignacio OVANDO y al Geól. Darío Miguel AFONSO en los cargos de Profesor Asistente dedicación simple en AMBIENTE FÍSICO y GEOMORFOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran asociados a las presentes actuaciones los expedientes, EX -2021-414902-UNCME#FCEFYN, EX -2021- 415873 -UNC-ME#FCEFYN, EX -2021- 415320 -UNCME#FCEFYN, EX -2021- 414986 -UNC-ME#FCEFYN y EX -2021- 420720 -UNCME#FCEFYN donde constan las impugnaciones (en similares términos) al Acta del dictamen de la Selección Interna.

Lo informado por el Abogado asesor;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Rechazar la impugnación realizada por los postulantes, Micaela PLEITAVINO (D.N.I:36.309.118), Verónica Matilde MONTENEGRO (D.N.I: 34.104.456), Eliseo FLORES (D.N.I:34.657.906), Eduardo GARCÍA ARÁOZ (D.N.I 31.619.533) y Laura SEPÚLVEDA (D.N.I: 34.662.705).

Art. 2º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en la Selección Interina y designar interinamente al Geól. Daniel Ignacio OVANDO (D.N.I: 27.444.093) y al Geól. Darío Miguel AFONSO (D.N.I: 27.410.270) en los cargos de Profesor Asistente de docencia simple en AMBIENTE FÍSICO y GEOMORFOLOGÍA, del Departamento de GEOLOGÍA BÁSICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2024.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- Los Docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Estas designación queda condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Darse al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Geología Básica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

